TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. N° 261

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA (ID. N° 350.025).-

Asunción 06 AGO 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. 45.596/2018), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 200/18, para la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018**, convocada por la Institución para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"* - **ID N° 350.025.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **16 de julio del año en curso,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado los sobres de oferta de las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 36/2018**, donde se manifiesta que la Oferta presentada por el oferente **SERVI TRAVEL S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, legales y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, recomienda, la adjudicación del presente llamado a dicha firma, por un monto mínimo de Gs. 250.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones, IVA Incluido) y un monto máximo de Gs. 500.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Quinientos millones, IVA Incluido) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la citada Acta.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. N° 261

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA (ID. N° 350.025).-

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2018, convocada por éste Ministerio para la "***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA***" - **ID N° 350.025** y, en consecuencia adjudicar a la Empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, por un monto mínimo de ***Gs. 250.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos Cincuenta millones)*** y un monto máximo de ***Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)***, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

LIC. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa